



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0664

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

PREGUNTA.- ¿Qué resolución tomaron en la Sección Instructora?

RESPUESTA.- Un acuerdo de mero trámite en el cual se sesionó exclusivamente el tema relacionado con la solicitud de desafuero que hace la Procuraduría de Guanajuato respecto de la diputada federal de mi estado, la diputada Bárbara Botello Santibáñez.

Estamos abriendo el proceso de desafuero a prueba por el término de 30 días naturales, de los cuales, los primeros 10 días serán para que tanto la Procuraduría de Guanajuato como la propia defensa o la propia diputada, ofrezcan sus pruebas y, los 20 días restantes, para el desahogo de las mismas.

Esa es la etapa en la cual ahorita nos encontramos.

PREGUNTA.- ¿Fue el único punto? ¿No abordaron el de la legisladora de Chihuahua?

RESPUESTA.- Ningún otro. No, ese está en estudio todavía. Fue el único punto.

PREGUNTA.- Diputado, pero a la legisladora la acusan de cuando era presidenta municipal, ¿no?

RESPUESTA.- Sí, claro.

PREGUNTA.- ¿Y se vale que -ya pasaron por lo menos cuatros años de esto- que todavía le quieran hacer juicio político?

RESPUESTA.- No, acuérdense que cuando un legislador está en funciones y tiene fuero, se suspenden todos los términos de prescripción de los delitos, o sea, no cuentan. No puede prevalecerse un legislador del tiempo que duró en el ejercicio como congresista para obtener un beneficio de la prescripción de un delito, se suspende.

Entonces, la Procuraduría de Guanajuato, evidentemente, y lo puedo decir, está en tiempo para la investigación del delito y, en su momento, para determinar lo que proceda en relación a ese asunto.

PREGUNTA.- ¿Hasta cuándo tendrá la diputada para presentar pruebas de descargo? Porque pues ya casi se van de vacaciones.

RESPUESTA.- Pero no se suspende, o sea, son días naturales, con total independencia de que se termine el periodo legislativo, este procedimiento sigue adelante.

Vamos a notificar hoy mismo y estaríamos hablando de que como el 7, por ahí más o menos, 6 o 7 se vencen los primeros 10 días que son los que tienen para ofrecer pruebas ambas partes.

Muchas gracias.

-- ooOoo --